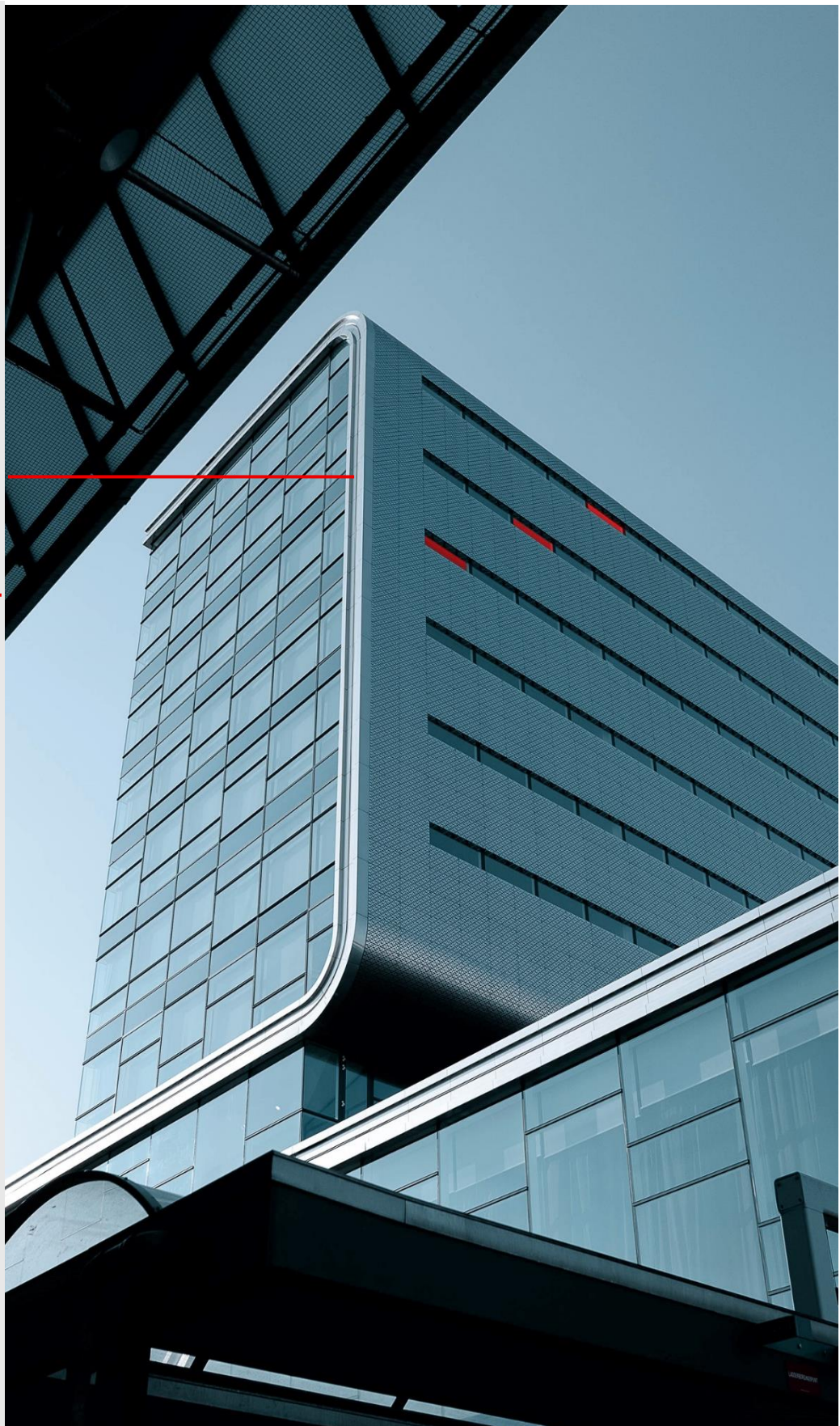


Política de *engagement*

Junio 2024



Índice

1. Introducción	3
2. Ámbito de aplicación	3
3. Relación con otras políticas	4
4. Tipos de engagement	5
5. Proceso de engagement y escalado	9
6. Priorización de las actividades de engagement	10
7. Conflictos de interés	11
8. Transparencia	12
9. Estructura organizativa y seguimiento de las actividades de engagement	13
10. Titular de la política y actualización	13
11. Control de cambios	14
Anexo: Glosario de términos	15

1. Introducción

En el ámbito de sus actividades, Santander Asset Management S.A., E.G.F.P. (en adelante "Santander Pensiones"), tiene el deber fiduciario de actuar en el mejor interés de sus inversores. En línea con los estándares de mercado, para cumplir con este objetivo, uno de los aspectos que Santander Pensiones tiene en consideración es el relativo al ejercicio de actividades de *engagement* o diálogo con los emisores en los que Santander Pensiones invierte, así como con otras partes (gobiernos, reguladores, otras gestoras, etc.).

El objetivo de esta política es describir cuáles son los principios seguidos por Santander Pensiones en relación con las actividades de diálogo en materia ambiental, social y de gobernanza (en adelante "ASG") con las sociedades en las que invierte o tiene interés en invertir, así como con otras partes, ya sea de forma individual o a través de iniciativas de *engagement* colaborativo.

Llevar a cabo un diálogo constructivo con los emisores influye en sus actividades y comportamientos y puede ayudar a mejorar su transparencia y gestión en cuestiones ASG, que son esenciales en la evaluación de los activos en los que invierte Santander Pensiones. Santander Pensiones considera que, en muchas ocasiones, llevar a cabo estos procesos de *engagement* es una mejor forma de promover el cambio que optar por una estrategia de desinversión. Los principios y las pautas que se describen en esta política están alineados con este enfoque y son fundamentales para garantizar el desempeño a largo plazo de los activos administrados por Santander Pensiones y para contribuir a la creación de valor para los clientes y para la sociedad en general.

Santander Pensiones tiene el objetivo de seguir fomentando y profundizando su participación en actividades de *engagement* con el fin de promover una mayor transparencia y la mejora del desempeño de las compañías en materia ASG, e impulsar el desarrollo de la sostenibilidad a través del diálogo con otras partes como los reguladores y la comunidad inversora.

2. Ámbito de aplicación

Esta política es elaborada por SAM Investment Holding Limited estableciendo el régimen a aplicar a la materia a la que se refiere y adaptada por Santander Pensiones a la realidad local, con las adaptaciones que han sido necesarias para cumplir con los requerimientos normativos, regulatorios o las expectativas del supervisor español.

Previamente a la aprobación de esta política por parte del Consejo de Administración de Santander Pensiones, ha sido sometida a validación del área de Risk & Compliance de Santander Pensiones, tras revisarla en conjunto con el equipo ISR, con el fin de asegurar la coherencia con el sistema normativo y el sistema de gobierno interno del que se ha dotado Santander Pensiones.

Esta política es de aplicación a compañías cotizadas y no cotizadas presentes (o que potencialmente vayan a estar presentes) en instrumentos de renta variable y renta fija de crédito de Santander Pensiones, así como con entidades gubernamentales presentes en instrumentos de renta fija gobierno, en todos los sectores y países en los que Santander Pensiones invierte, seleccionadas de acuerdo con los criterios definidos en esta política.

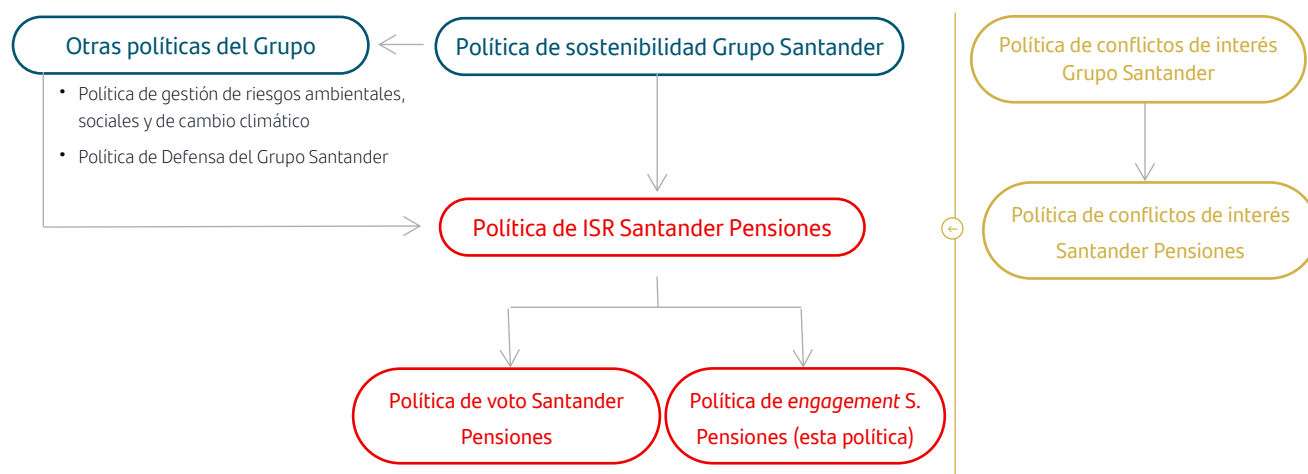
Para el caso de inversión en fondos de terceros, Santander Pensiones realiza un análisis de las capacidades de *engagement* y voto de la gestora del fondo.

Adicionalmente, esta política contempla la implicación con otras partes como reguladores y asociaciones sectoriales.

3. Relación con otras políticas

Santander Pensiones realiza un seguimiento de los emisores en los que invierte con el fin de proteger los intereses de sus clientes, promover la creación de valor a largo plazo, gestionar riesgos y fomentar la buena gobernanza. En este sentido, Santander Pensiones es consciente de que ciertas actividades de inversión pueden causar impactos en los factores de sostenibilidad, y busca minimizarlos, siempre que sea posible, mediante las estrategias de integración de factores ambientales, sociales y de gobernanza recogidas en las políticas de Santander Pensiones, incluyendo el proceso de actividades de diálogo tal y como define esta política.

Por ello, esta política se complementa con otras políticas de Santander Pensiones y del Grupo Santander¹, según el siguiente esquema:



La presente política se inspira en las mejores prácticas recogidas en las convenciones y protocolos internacionales, códigos de conducta y guías aplicables en esta materia, incluyendo:

- Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas
- UN Global Compact: Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

¹ Santander Pensiones tiene en cuenta la Política de defensa de la competencia de SAM y de Grupo Santander en sus relaciones con otras asociaciones sectoriales o reguladores, así como la participación en engagements colaborativos.

- Guías de la OCDE para las empresas multinacionales.
- Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- Acuerdos alcanzados en la COP21 de París 2015 sobre el cambio climático.
- Recomendaciones del *Task Force on Climate Related Financial Disclosures* del Financial Stability Board (FSB)
- Convenciones y tratados de no proliferación de armas incluidos en la Política de Defensa del Grupo Santander
- *International Corporate Governance Network (ICGN) Global Stewardship Principles*
- Principios de la OCDE sobre gobierno corporativo
- Código de Buen Gobierno a nivel local (por ejemplo: Código de buen gobierno y Código de buenas prácticas para inversores de la CNMV de España, *UK Stewardship Code*, *AMEC Stewardship Code in Brazil*, etc.)
- Net Zero Asset Managers Initiative

4. Tipos de *engagement*

El *engagement* consiste en un diálogo constructivo entre Santander Pensiones y terceras partes para mejorar la gestión de los riesgos vinculados a aspectos ASG y aprovechar las oportunidades asociadas a los desafíos de sostenibilidad.

Existen distintos tipos de *engagement*, en función del interlocutor, el enfoque y la temática u objetivos del *engagement*.

Interlocutor	Enfoque	Tema/Objetivo
• Compañías • Gobiernos/Agencias supranacionales • Reguladores • Asociaciones sectoriales • Gestoras • Otros	• <i>Engagement</i> individual • <i>Engagement</i> colaborativo	• Transparencia y desempeño ASG • Temático • Controversias • Sectores controvertidos • Juntas de accionistas • Orientación en planes estratégicos de sostenibilidad • Principales incidencias adversas • Otros

Tipos de interlocutores

Santander Pensiones lleva a cabo actividades de *engagement* con distintos interlocutores en función de las necesidades identificadas en cada momento. En la siguiente tabla se describen las actividades de Santander Pensiones con cada uno de ellos.

Interlocutor	Principales actividades de <i>engagement</i>
Compañías	• <i>Engagement</i> con emisores en los que Santander Pensiones invierte para conocer de primera mano su desempeño en materia ASG y/o promover mejores prácticas. Esto puede incluir acciones de diálogo sobre el desempeño general de los emisores o <i>engagement</i> sobre temáticas específicas (p.ej. cambio climático, controversias, etc.)
Gobiernos/Agencias	
Reguladores	• <i>Engagement</i> a través de consultas públicas, grupos de trabajo, cartas, etc. con el objetivo de contribuir al desarrollo de la normativa para el fomento de la ISR, aportar la visión de la industria en lo que se refiere a su aplicación práctica y/o abogar por una regulación y estándares que promuevan la transparencia y que guíen la mejora desempeño ASG de los emisores.
Asociaciones sectoriales	• <i>Engagement</i> a través de la participación en grupos de trabajo de asociaciones para promover mejores prácticas y fomentar y compartir conocimiento en materia de sostenibilidad en la industria.
Gestoras	• <i>Engagement</i> con gestoras terceras para conocer sus prácticas en materia de inversión responsable y compartir conocimientos sobre la aplicación de nueva regulación, desarrollo de mejores prácticas de sostenibilidad, etc.
Otros	• <i>Engagement</i> con cualquier otro actor con el que Santander Pensiones pueda identificar necesario dialogar con el fin de cumplir con su deber fiduciario.

Enfoque del proceso de *engagement*: individual y colaborativo

Santander Pensiones utiliza principalmente dos enfoques para estas actividades, el *engagement* individual con cada emisor y el colaborativo a través de iniciativas que reúnen a diferentes inversores.

Engagement individual

En este caso Santander Pensiones se comunica directamente con el emisor a través de distintos medios (mail, teléfono, reuniones en persona, etc.). De forma previa al contacto con el emisor, se establece un plan de *engagement* en el que se fijan los objetivos a conseguir, con sus correspondientes indicadores de rendimiento clave (si aplica), así como una propuesta de calendario.

Para compañías, de forma general, el contacto se realiza a través de su área de relaciones con inversores. No obstante, esto se analiza caso por caso, pudiendo contactar con otras áreas o personas de la organización que se consideren más adecuadas para tratar los aspectos en cuestión. Para fondos de terceros, la comunicación generalmente se realiza de manera directa entre Santander Pensions y la gestora de dicho fondo.

Puede darse el caso de que sea el propio emisor el que contacta con Santander Pensions de forma proactiva con el objetivo de establecer un diálogo. En este caso, Santander Pensions evalúa la conveniencia de este *engagement* en base a los criterios de priorización definidos en esta política, así como la disponibilidad de recursos, con el fin de decidir si es posible llevar a cabo la actividad de *engagement* dentro del Plan Global de *engagement*.

Engagement colaborativo

En este tipo de *engagement*, Santander Pensions colabora de forma conjunta con otros inversores a través de iniciativas con distintos formatos: cartas abiertas sobre una determinada temática o sector, cartas dirigidas al consejo o al *management* de determinadas compañías, grupos de trabajo, iniciativas de diálogo bilateral entre inversores y compañías, interacción con reguladores en el desarrollo de normativa para el fomento de la inversión socialmente responsable, etc.

El *engagement* colaborativo es preferible cuando existe un consenso entre varios inversores para actuar sobre un asunto en particular. Con ello se consigue un mayor impacto y de forma más eficiente, consiguiendo contactar con un mayor número de compañías y requiriendo un menor esfuerzo por parte de las mismas, que de esta forma no tienen que atender por separado a los requerimientos de los distintos inversores.

El *engagement* con gobiernos, agencias gubernamentales o reguladores se realiza a través de la participación en consultas o grupos de trabajo y aportando comentarios sobre la regulación sobre cuestiones ASG, llevándose a cabo siempre y cuando se considera apropiado y transparente. De manera general, se realiza a través de asociaciones sectoriales o a través del equipo de Public Policy de Grupo Santander.

En determinadas ocasiones, y para algunos *engagements* concretos, Santander Pensions puede utilizar los servicios de proveedores externos para llevar a cabo los ejercicios de *engagement* colaborativo. Estos proveedores actúan de forma colectiva, en nombre de todos sus clientes.

Tipos de *engagement* por temática/objetivo

Los procesos de *engagement* pueden tener diferentes objetivos, en función de las necesidades de cada caso.

El *engagement* tiene un claro enfoque sectorial y se basa en el concepto de materialidad, de forma que Santander Pensions se focaliza en aquellos aspectos más relevantes para cada sector. Además, los procesos de *engagement* pueden cubrir varios temas, en los casos en los que confluyan a la vez varios objetivos.

De acuerdo con los requerimientos regulatorios y los compromisos voluntarios adquiridos por Santander Pensiones, los objetivos más frecuentes por los que Santander Pensiones realiza *engagement* son los siguientes:

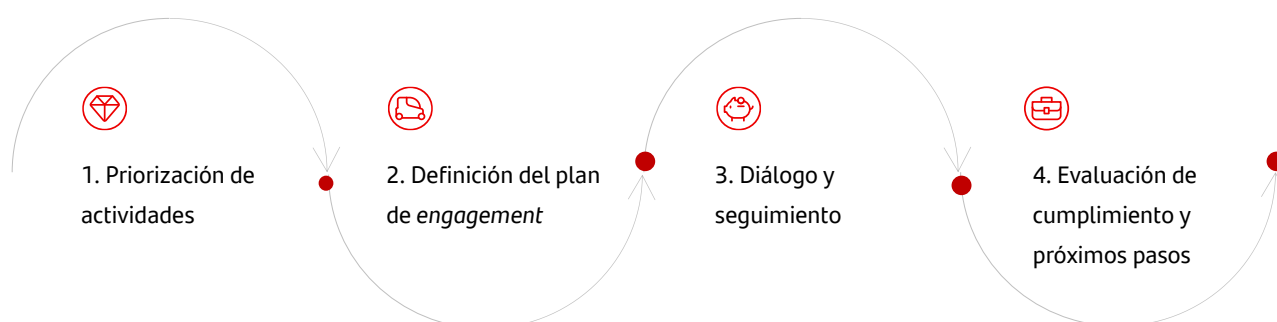
Tema	Objetivos
Transparencia y desempeño ASG	• Reforzar la disponibilidad de los datos ASG por parte de los emisores. • Fortalecer el desempeño general ASG de los emisores con base en la metodología propia de calificación ASG desarrollada por el equipo ISR.
Temático	• Establecer acciones de <i>engagement</i> con emisores en temas específicos de sostenibilidad, como el cambio climático u otros asuntos como pueden ser la biodiversidad, cuestiones sociales, etc.
Controversias	• Analizar el desempeño ASG de los emisores potencialmente expuestos a controversias o incumplimientos de las normas internacionales. • Garantizar que los emisores cumplan con los requisitos legales de cada jurisdicción y con los requerimientos derivados de las iniciativas y políticas de Santander Pensiones.
Sectores controvertidos	• Analizar la potencial exposición de los emisores a sectores excluidos por las distintas políticas y estrategias de inversión.
Juntas de accionistas	• Recabar información adicional sobre el desempeño de las compañías con carácter previo a las juntas de accionistas. • Trasladar los criterios de voto y/o la intención de voto de Santander Pensiones en las juntas de accionistas.
Orientación en planes estratégicos de sostenibilidad	• Contribuir en la definición de los planes estratégico de sostenibilidad de las compañías y en sus análisis de materialidad ASG. • Fortalecer el conocimiento de los planes ASG de las compañías.
Principales incidencias adversas	• Establecer acciones de diálogo con compañías, gestoras terceras y entidades soberanas/supranacionales sobre su gestión de los indicadores de principales incidencias adversas, incluyendo aspectos ambientales, sociales y de gobernanza.

Durante estos *engagements*, algunos ámbitos ASG a los que Santander Pensiones puede prestar atención son:

 Factores ambientales	 Factores sociales	 Factores de gobernanza
Pueden referirse a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), la huella de carbono, la intensidad GEI, la exposición a compañías en el sector combustibles fósiles, la producción y consumo de energía no renovable, las actividades con impacto en áreas sensibles de biodiversidad, las emisiones al agua, o los residuos peligrosos, entre otros.	Pueden cubrir cuestiones relacionadas con el lugar de trabajo, las normas laborales, la gestión del talento, o la brecha salarial, así como asuntos vinculados con las relaciones con las comunidades locales o el respeto de los derechos humanos, entre otras.	Pueden incluir asuntos relacionados con la cultura ética y los sistemas de integridad, la composición del consejo de administración (independencia, diversidad, liderazgo), la política de remuneraciones, los derechos de los accionistas, o las violaciones de normas internacionales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la OCDE, entre otros.

5. Proceso de *engagement* y escalado

Este proceso comienza en el momento en que Santander Pensiones identifica la necesidad de *engagement*, lo cual puede ocurrir en cualquier momento del año.



Cada una de las fases implica las siguientes actividades:

1. Priorización de actividades: de acuerdo con los criterios definidos en esta política.
2. Definición del plan de *engagement*: mediante el cual Santander Pensiones define los objetivos, tareas y calendario.
3. Diálogo y seguimiento: una vez definido el plan, tienen lugar las actividades de diálogo propiamente dichas y el seguimiento de las tareas definidas y del cumplimiento de los objetivos.
4. Evaluación de cumplimiento y próximos pasos: en la fase final, se lleva a cabo un análisis del cumplimiento de los objetivos. Pueden presentarse los siguientes casos:
 - Los objetivos se han cumplido. En este caso el *engagement* se da por cerrado.
 - Los objetivos no se han cumplido, pero son alcanzables en un plazo de tiempo más amplio. En este caso, se opta por continuar con el *engagement*.
 - Los objetivos no se han cumplido ni se espera que se puedan cumplir. En estos casos, se opta por un proceso de escalado para intentar lograr los objetivos.

El Equipo ISR da seguimiento a las distintas interacciones, evalúa el grado de consecución de los objetivos fijados en los *engagement* y deja registro de los mismos en las herramientas internas de gestión. Así, los resultados de los procesos de *engagement* se comparten con analistas y gestores, lo que les permite incorporar esta información en sus decisiones de inversión.

Proceso de escalado

Santander Pensiones considera que un diálogo constructivo con los emisores es más efectivo que excluirlos de nuestro universo de inversión. Sin embargo, hay casos en los que puede ser necesaria la aplicación de un proceso de escalado. En Santander Pensiones, una falta de respuesta y reacción por parte del emisor durante la actividad de *engagement* puede desencadenar:

- El escalado de los objetivos del *engagement* al *management* o al consejo de administración del emisor en aquellos casos en que los objetivos no sean alcanzados a través de interacciones previas con los equipos de la compañía.
- La adhesión de Santander Pensiones a iniciativas de *engagement* colaborativo para aunar apoyos entre inversores;
- El voto en contra de determinados puntos de la agenda en las juntas de accionistas, por ejemplo: elección de miembros del consejo, aprobación de informes, o valorar el apoyo/presentación de resoluciones de accionistas cuando sea posible y se considere apropiado.
- La reducción de la posición en el emisor y, eventualmente, la desinversión

6. Priorización de las actividades de *engagement*

SAM Investment Holding ha definido un Plan Global de *engagement* y un marco de priorización que se revisan periódicamente con el objetivo de acometer las actividades de *engagement* de acuerdo con los compromisos de SAM de la manera más eficiente posible y siguiendo siempre los estándares internacionales y guías de mejores prácticas en materia ambiental, social y de gobernanza.

Santander Pensiones ha establecido un marco de priorización de las actividades de *engagement* que tiene el objetivo de seleccionar aquellas que tengan una mayor relevancia y generen un mayor impacto. De forma general, se priorizará el *engagement* con aquellos emisores que se encuentren en las carteras de productos ISR, en los cuales el desempeño ASG de las compañías es determinante para la toma de decisiones de inversión. No obstante, también se considera realizar *engagement* con compañías en las que Santander Pensiones invierta a través de otros productos no ISR. Además, las actividades de *engagement* colaborativo con foco en un aspecto ASG específico pueden aplicarse a compañías en las que Santander Pensiones invierte tanto a través de productos ISR como de productos no ISR.

Adicionalmente, para la priorización Santander Pensiones tiene en cuenta distintos aspectos como el interés en la inversión por parte de los gestores, la exposición del emisor en las carteras de Santander Pensiones, los sectores o

mercados específicos particularmente expuestos a riesgos ASG, los emisores que presenten un gran potencial de impacto positivo o negativo en materia ASG, o las compañías que presenten un score ASG deficiente, entre otros.

En este sentido cabe destacar nuestro foco en el cambio climático. De acuerdo con nuestro compromiso Net Zero, como miembros de Net Zero Asset Management Initiative, la gestora cuenta con un plan de *engagement* específico para cumplir con los requerimientos de esta iniciativa, el cual tiene en cuenta el volumen de emisiones de gases de efecto invernadero financiadas y el grado de alineamiento de las compañías con el objetivo Net Zero de acuerdo con la escala de madurez definida por el Institutional Investors Group on Climate Change, y el grado de alineamiento de las compañías con el objetivo Net Zero, entre otros aspectos.

Por otro lado, y con foco en activos gestionados en Europa, para Santander Pensiones es especialmente relevante el *engagement* para la gestión de las principales incidencias adversas de los productos sujetos al Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ("SFDR"), el cual se detalla en las Declaraciones de Principales Incidencias Adversas publicadas anualmente en las páginas web de cada gestora a nivel local. En términos de *engagement*, Santander Pensiones contempla todos los indicadores obligatorios de Principales Incidencias Adversas que tienen en cuenta aspectos ambientales (como el cambio climático y la biodiversidad), sociales (como la violación de normas internacionales) y de gobernanza (como por ejemplo la diversidad en el consejo).

Para el caso de las actividades de *engagement* colaborativo, Santander Pensiones establece sus prioridades en base a distintos aspectos, como, por ejemplo:

- Si la iniciativa se centra en un aspecto o sector relevante para Santander Pensiones.
- Si la iniciativa aplica a una geografía donde Santander Pensiones opera.
- Si Santander Pensiones cumple con los requerimientos de la iniciativa en materia de recursos.
- Si la iniciativa está alineada con la estrategia global de sostenibilidad del Grupo Santander.

7. Conflictos de interés

Las actividades de *engagement* pueden, en ocasiones, llevar a conflictos de interés de Santander Pensiones con sus clientes.

El Grupo Santander tiene políticas y procedimientos establecidos para gestionar los conflictos potenciales de una manera que protege los intereses de todos los clientes. Cuando se identifican posibles conflictos, Santander Pensiones se compromete a garantizar que se gestionen de manera justa y efectiva para evitar que estos conflictos dañen los intereses de nuestros clientes.

En caso de conflicto de interés, se aplicará lo dispuesto al respecto en esta Política, así como también en la Política de Voto de SAM Investment Holding y de Santander Pensiones, en la Política de Conflictos de Interés de SAM

Investment Holding y de Santander Pensiones, en el Código de Conducta y en la Política de Conflictos de Interés del Grupo Santander.

Asimismo, esta actividad está sujeta y debe dar cumplimiento a las disposiciones en materia de manejo de información privilegiada definidas en la normativa interna de Santander Pensiones y de acuerdo con la regulación vigente en cada geografía.

Además, Santander Pensiones sigue las siguientes premisas para evitar o para solventar posibles conflictos de interés:

- Disponer de la presente Política de *Engagement* alineada con las mejores prácticas y someterla a seguimiento y actualización periódica.
- Las actividades de *engagement* se ejercen en el mejor interés de los clientes para proteger y mejorar el valor a largo plazo de sus inversiones.
- Santander Pensiones cuenta con una estructura organizativa adecuada que garantiza que el personal de Santander Pensiones actúa con independencia y neutralidad en sus misiones y responsabilidades. Existe separación funcional, jerárquica y física de la Gestora de otras entidades del Grupo Santander, existiendo barreras de información que impiden o controlan el intercambio de información; así como áreas separadas para impedir el flujo de información privilegiada o no pública ("murallas chinas") entre las entidades del Grupo Santander.
- Existe una estructura de gobierno interno, con foros donde se discuten y se acuerdan soluciones a posibles conflictos de interés.
- Los conflictos de interés que no se han podido prevenir o resolver son escalados a la alta dirección.

8. Transparencia

Santander Pensiones espera que las empresas informen sobre los aspectos ASG que sean relevantes para su modelo de negocio y que pueden influir sustancialmente en el análisis y en las decisiones de los inversores y de otras partes interesadas. Asimismo, espera de las compañías una actitud abierta al diálogo y la colaboración.

Santander Pensiones se comunica de forma clara, directa y transparente con las compañías con las que realiza actividades de *engagement*, así como con los socios en iniciativas de *engagement* colaborativo. Las bases que definen las actividades de *engagement* de Santander Pensiones están accesibles para cualquier parte interesada a través de esta política que se encuentra públicamente disponible en la web.

Igualmente, Santander Pensiones cumple con las exigencias requeridas legalmente en cada jurisdicción en materia de reporte de las actividades de *engagement* llevadas a cabo, así como del resultado de las mismas.

Además, Santander Pensiones promueve la inversión socialmente responsable a través de la participación en distintas asociaciones y foros (ponencias, grupos de trabajo, etc.) y a través de la organización de eventos para la difusión de prácticas responsables y sostenibles en la inversión.

9. Estructura organizativa y seguimiento de las actividades de *engagement*

Las actividades de *engagement* se llevan a cabo a través de la colaboración de distintos órganos dentro de Santander Pensiones, siendo lideradas por el Equipo ISR.

Equipo ISR

Este equipo da seguimiento al desempeño ASG de los emisores y, por tanto, aporta la información necesaria sobre sus prácticas ASG. Esta información es uno de los *inputs* a tener en cuenta en la priorización de las actividades de *engagement* explicado en el punto 6 de esta política. Este equipo trabaja en estrecha colaboración con los gestores y analistas (los cuales también participan en el proceso) y lidera las actividades de *engagement* en materia ASG, encargándose de definir los objetivos y calendario, así como de dar seguimiento a las mismas.

Foros de Inversiones y Sostenibilidad

Los productos ISR cuentan con un Foro de Inversiones y Sostenibilidad en el que, con diferente periodicidad, se da seguimiento al cumplimiento de la estrategia de gestión y de los requisitos ASG de los productos. En estos foros, se acuerdan las prioridades de *engagement* y se da seguimiento a los avances realizados en estas actividades.

Foros de Voto y *Engagement*

Los foros están constituidos por representantes de distintas áreas de Santander Pensiones involucradas en las actividades de voto y *engagement* (Inversiones, Cumplimiento, Asesoría Jurídica, Equipo ISR, etc.). Se encargan de supervisar el cumplimiento de las Políticas de Voto y *Engagement* de Santander Pensiones, y de dar seguimiento y control a todas las actividades relacionadas con estas políticas.

Adicionalmente, existe un reporte periódico a la alta dirección de Santander Pensiones, a través de los distintos foros en los que se tratan aspectos ASG (Foro de Estrategia y Supervisión ISR, Consejo de Santander Pensiones, etc.), sobre las actividades de voto y *engagement* llevadas a cabo.

10. Titular de la política y actualización

El titular de esta política es el Consejo de Administración de SAM Investment Holdings Limited, al cual le corresponde la aprobación y la supervisión de su aplicación. Santander Pensiones es responsable de la presente adaptación y a su Consejo de Administración le corresponde su aprobación y cumplimiento.

El contenido de esta política constituye un proceso de mejora continua que se verá reflejado en las revisiones periódicas de este documento.

Esta política se revisó por última vez en diciembre de 2023 y se publica para su conocimiento general en la intranet y en la web.

11. Control de cambios

Versión	Área Responsable	Descripción	Comité aprobación	Fecha aprobación
1	Equipo Global ISR	Aprobación de la Política de <i>Engagement</i>	Consejo de Santander Pensiones	25.03.2021
2	Equipo Global ISR	Modificaciones a la Política de <i>Engagement</i>	Consejo de Santander Pensiones	28.06.2023
3	Equipo Global ISR	Modificaciones a la Política de <i>Engagement</i>	Consejo de Santander Pensiones	13.12.2023
4	Equipo Global ISR	Modificaciones menores para actualizar el marco de Políticas de SAM	Consejo de Santander Pensiones	27.06.2024

Anexo: Glosario de términos

Inversión Socialmente Responsable (ISR): Forma de inversión que aplica criterios financieros y extra-financieros en los procesos de análisis y toma de decisiones.

Criterios ASG: Criterios ambientales, sociales y de gobernanza.

Derecho de voto: Derecho de los accionistas a votar en las juntas generales de accionistas sobre asuntos de política corporativa, incluidas las decisiones sobre la composición del consejo de administración, el inicio de acciones corporativas, la realización de cambios sustanciales en las operaciones de la corporación, etc.

Engagement: es la práctica de dar seguimiento al comportamiento de los emisores y establecer un diálogo con ellas, con el objetivo de mejorar la información sobre las mismas y promover el cambio en términos de estrategia, gestión de riesgos, desempeño ASG, etc.